Nota JE/UOC - E N°174 -A/2012

Asunción, 21 de Mayo de 2012

Señor/es
AMI TOUR S.A.
DIRECCIÓN: Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Pacheco - Asunción
RUC N°: 80024359-5
TELF.: (021) 611-409 / 612-315
Presente:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral en el Marco de las Actividades Previstas de UNASUR Paraguay Pro-Tempore ha sido declarado cancelado, en base al Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 51/2012 emitida por la máxima autoridad del Tribunal Superior de Justicia Electoral; dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Ecos. Elisa Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

21 MAY. 2012 01:15PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	AMITOUR S.A.	21 MAY. 01:14PM	00'45	TRANS	01	OK

UM/et

Nota JE/UOC - E N°175 -A/2012

Asunción, 21 de Mayo de 2012

Señor/es
ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
DIRECCIÓN: Alberdi N° 456 e/ Oliva y Estrella - Asunción
RUC N°: 80004497-5
TELF.: (021) 490-711
Presente:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral en el Marco de las Actividades Previstas de UNASUR Paraguay Pro-Tempore ha sido declarado cancelado, en base al Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 51/2012 emitida por la máxima autoridad del Tribunal Superior de Justicia Electoral; dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

21 MAY. 2012 01:12PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	595 21	21 MAY. 01:11PM	00'39	TRANS	01	OK

UM/et

Nota JE/UOC - E N°176 -A/2012

Asunción, 21 de Mayo de 2012

Señor/es
INTER-EXPRESS S.A.
DIRECCIÓN: Yegros N° 690 - Asunción
RUC N°: 80007371-1
TELF.: (021) 490-111 / 449-156
Presente:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral en el Marco de las Actividades Previstas de UNASUR Paraguay Pro-Tempore ha sido declarado cancelado, en base al Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 51/2012 emitida por la máxima autoridad del Tribunal Superior de Justicia Electoral; dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

León Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

21 MAY. 2012 12:35PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	INTER EXPRESS	21 MAY. 12:34PM	00'36	TRANS	01	OK

UM/et

Nota JE/UOC - E N°177 -A/2012

Asunción, 21 de Mayo de 2012

Señor/es
ROYAL VIAJES S.R.L.
DIRECCIÓN: Venezuela N° 749 - Asunción
RUC Nº: 80003359-0
TELF.: (021) 213-450
Presente:

El responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), se dirige a Usted a los efectos de poner a su conocimiento que, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2012 para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Justicia Electoral en el Marco de las Actividades Previstas de UNASUR Paraguay Pro-Tempore ha sido declarado cancelado, en base al Art. N° 31 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 51/2012 emitida por la máxima autoridad del Tribunal Superior de Justicia Electoral; dando de esta manera cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.-

Sin otro particular, me permito saludarles muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Ecbr. Ulises Martínez
Responsable de la UOC

[REPORTE DE TRANSMISION]

21 MAY. 2012 01:19PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ROYAL VIAJES SRL	21 MAY. 01:18PM	00'45	TRANS	01	OK

UM/et